

Septiembre 2021

Palabras clave: derechos humanos,
igualdad, discriminación, racismo,
xenofobia

El Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona: cifras, problemáticas y retos en la ciudad

Iris Aviñoa Ordóñez. Técnica del Centro de Recursos en Derechos Humanos del Ayuntamiento de Barcelona

formacio.crdh@bcn.cat, [@BCN_CiutatDrets](https://twitter.com/BCN_CiutatDrets)

La Oficina por la No Discriminación (OND) trabaja desde hace más de veinte años atendiendo a las personas afectadas por situaciones de discriminación, y lidera la lucha del Ayuntamiento de Barcelona contra esta lacra, que se manifiesta de múltiples maneras y por múltiples motivos. Desde el 2017, el Ayuntamiento y entidades sociales especializadas en este ámbito han unido fuerzas en la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación (SAVD), que ha ido creciendo cada año y en la que actualmente participan 22 entidades sociales de la ciudad y la OND. Fruto de su trabajo conjunto nace el Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, con el objetivo de recopilar los datos sobre discriminaciones en la ciudad y de visibilizar y denunciar las problemáticas que se ocultan tras cada situación, que, lejos de tratarse de casos aislados, responde a causas estructurales, en las que las discriminaciones son solo la punta del iceberg. El presente artículo analiza algunos de los principales datos recogidos en el Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2020, y se centra específicamente en las discriminaciones racistas y xenófobas, que son el principal motivo de discriminación entre los casos recogidos por la OND y las entidades sociales.

1. La lucha contra las discriminaciones en Barcelona

Las discriminaciones se expresan de formas múltiples. Pueden ir desde una mirada o decidir no sentarse al lado de una persona en el transporte público hasta una agresión física, pasando por insultos y amenazas, por no dar un trabajo a alguien, por no dejar entrar a una persona en algún recinto o por situar en desventaja a una persona o un colectivo por alguna característica personal, como el color de la piel, el origen étnico o nacional, el género, la orientación sexual, la identidad o la expresión de género, la salud, la edad de la persona, la lengua que habla, sus ideas y creencias, el hecho de que tenga una discapacidad o su posición socioeconómica, sin ningún tipo de justificación legítima.

El concepto de igualdad aparece como uno de los elementos clave del preámbulo de la Declaración universal de los derechos humanos, proclamada en 1948 por las entonces recién constituidas Naciones Unidas. En este contexto, el concepto de igualdad está muy vinculado a la universalidad de los derechos humanos, es decir, todas las personas tienen los mismos derechos por el mero hecho de ser personas. Por lo tanto, la igualdad debe interpretarse como un principio transversal que debe impregnar el disfrute de todos los derechos humanos, de modo que no constituye un derecho en sí mismo, sino una obligación de comportamiento. Directamente

vinculado con el principio de igualdad encontramos el derecho a la no discriminación, que es una garantía reforzada del principio de igualdad, ya que busca proteger sobre todo a las personas y a los grupos que históricamente han sido excluidos de la protección de sus derechos y libertades.

Desde hace más de veinte años, Barcelona cuenta con la Oficina por la No Discriminación (OND), así como con una amplia variedad de entidades sociales que trabajan dando apoyo a los colectivos más vulnerabilizados. Desde el 2017, el Ayuntamiento y muchas de estas entidades han creado un espacio conjunto de lucha contra las discriminaciones, la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación (SAVD), que ha ido creciendo cada año y en la que actualmente participan 22 entidades sociales de la ciudad y la OND (tabla 1). Es un espacio de trabajo donde se comparten metodologías y conocimientos y donde se potencia la colaboración con el objetivo final de ofrecer la mejor atención posible a las personas afectadas por discriminaciones.

Tabla 1. Atención y respuesta de la Mesa de Entidades SAVD ante las situaciones de discriminación

Entidades	Apoyo y acompañamiento									Denuncia	
	Psicológico	Psicosocial	Socioeducativo	Orientación jurídica	Incidencia pública	Intermediación	Conciliación	Mediación	organización	Administrativa	Penal
OND	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
ACATHI	*	*	*		*				*		
ACDDH				*	*				*	*	*
BAYT-AL-THAQAFI	*	*		*	*	*		*	*		
CEPAIM			*	*	*			*	*	*	
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE BARCELONA					*						
CREACIÓN POSITIVA					*						
DINCAT		*	*	*	*						
FEDERACIÓN ECOM		*		*	*	*			*	*	
EXIL	*	*	*						*		
FEDERACIÓN VEUS		*			*						
FEDERACIÓN SALUT MENTAL CATALUNYA		*		*	*				*		
FIL A L'AGULLA	*		*		*				*		
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO		*	*	*	*		*		*		
GAIS POSITIUS	*	*		*					*	*	
IRÍDIA		*		*	*				*		*
OBSERVATORIO DE LA ISLAMOFOBIA DE CATALUÑA - ODIC - SAFI			*	*	*				*	*	
OBSERVATORIO CONTRA LA HOMOFOBIA	*	*		*	*	*			*	*	*
PLATAFORMA PER LA LLENGUA	*	*		*	*	*		*	*	*	*
SINDICATO DE INQUILINAS		*	*	*	*				*		
SOS RACISMO		*		*	*	*				*	*
UNIÓN ROMANÍ		*		*	*						
XAPSLI	*	*	*	*	*			*	*	*	*

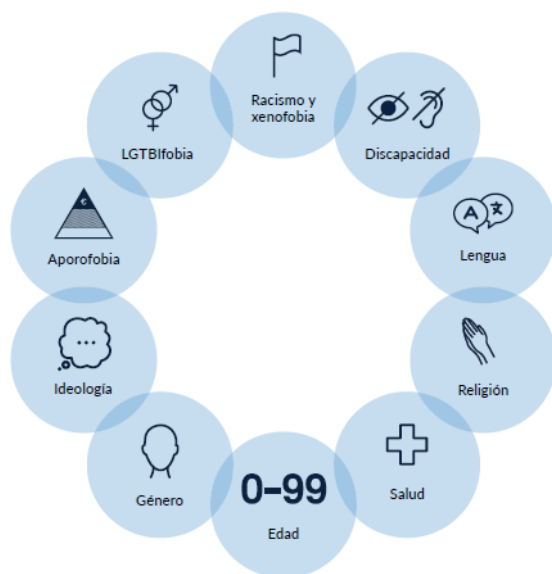
Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, 2020.

Otro objetivo fundamental de la mesa es visibilizar las discriminaciones que tienen lugar en la ciudad y mejorar la recogida de datos para diseñar estrategias que vayan a la raíz del problema. Con este propósito nace el Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, que desde el 2018

publica un informe anual que recoge el trabajo, los datos y las reflexiones de la OND y de la Mesa de Entidades¹.

El informe combina el análisis cualitativo con el cuantitativo, y gira en torno a siete preguntas: 1) a quién se discrimina, 2) quién lo hace, 3) dónde se producen las discriminaciones, 4) por qué motivo, 5) qué derechos se vulneran, 6) cómo se expresan estas discriminaciones, 7) qué respuesta se da por parte de la OND y las entidades especializadas ante las discriminaciones, y qué resultados se obtienen de estas actuaciones. Las respuestas a estas preguntas nos permiten visibilizar y analizar las causas que se ocultan tras las discriminaciones en la ciudad, que son solo la punta del iceberg, y que en la mayoría de los casos están vinculadas a problemáticas estructurales y profundas, como pueden ser el racismo y la xenofobia, la LGTBIfobia o las discriminaciones de género.

Esquema 1. Ejes de discriminación



Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, 2020.

En relación con la pregunta de por qué motivos se discrimina en Barcelona, el observatorio trabaja en torno a diez ejes principales de discriminación, que se basan en las categorías especialmente protegidas ante las discriminaciones, recogidas en varios instrumentos jurídicos internacionales, regionales, nacionales y locales, como son la Declaración universal de los derechos humanos, el Convenio europeo de derechos humanos, la Carta europea de salvaguarda de los derechos en la ciudad, la Constitución española, el Estatuto de autonomía de Cataluña o la Carta municipal de Barcelona, entre otros (esquema 1).

2. Las discriminaciones en cifras

El 16% de las barcelonesas y los barceloneses han vivido una situación de discriminación en su barrio. Así lo concluye la Encuesta de relaciones vecinales y convivencia del Área Metropolitana de Barcelona (ECAMB)² del 2020, que muestra las percepciones y vivencias de las discriminaciones en los barrios, como resultado de las entrevistas efectuadas entre el 29 de octubre y el 23 de diciembre de 2020 a 5.437 personas del área metropolitana de Barcelona, de las cuales 4.043 se han hecho en Barcelona.

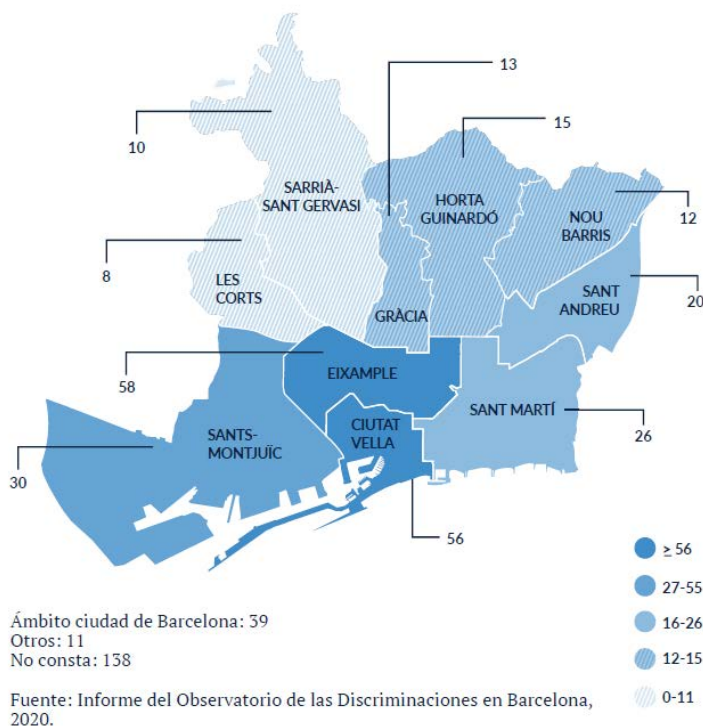
1. Pueden consultarse los informes del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona en el siguiente enlace: <https://ajuntament.barcelona.cat/oficina-no-discriminacio/sites/default/files/Informe%20OND%202020%20ES.pdf>.

2. Pueden consultarse los resultados de la encuesta en el siguiente enlace: https://iermb.uab.cat/wp-content/uploads/2021/03/ECAMB-2020_Primeres-dades-AMB.pdf.

No obstante, si nos fijamos en las discriminaciones de las que se ha llegado a informar a la OND o a alguna de las entidades de la Mesa SAVD, las cifras son mucho más bajas: durante el 2020 se han recogido 436 situaciones de discriminación, una cifra superior a la del 2019, cuando se recogieron 411, y muy superior a la del 2018, año en que se registraron 265 situaciones discriminatorias. Este aumento está condicionado, en gran medida, por la ampliación progresiva de la mesa (en el 2018, formaban parte de ella 13 entidades, en el 2019 aumentó a 18 y, actualmente, son 22) y, en consecuencia, por una ampliación del radio de recogida de situaciones discriminatorias. Pese al incremento gradual de situaciones registradas, tal como deja patente la comparación con el indicador construido con los datos de la encuesta, nos encontramos ante un fenómeno evidente de infradenuncia.

Las situaciones recogidas durante el 2020 por la Mesa de Entidades nos permiten extraer algunas conclusiones y analizar algunas tendencias. Si nos fijamos en la localización de las discriminaciones (figura 1), observamos que donde más discriminaciones se han detectado es en L'Eixample, con 58 casos, seguido muy de cerca por Ciutat Vella, con 56, y por Sants-Montjuïc (30) y Sant Martí (26). Estos datos no solo nos muestran dónde se pueden estar produciendo más discriminaciones, sino también en qué distritos hay que mejorar la detección y la recogida de casos.

Figura 1. Discriminaciones por distritos



Si analizamos en más detalle el ámbito donde tienen lugar las discriminaciones (tabla 2), vemos que en el espacio público predominan en calles, parques, playas y plazas de la ciudad, con 109 casos, seguidas del transporte público, con 31.

En el ámbito privado, los espacios que más discriminaciones acumulan son las viviendas y las comunidades de vecinas y vecinos, que pasan de registrar 42 casos en el 2019 a 70 en el 2020, de manera muy vinculada al contexto de pandemia y de restricciones de movimientos vivido durante todo el 2020; la tendencia inversa se registra en los bares y restaurantes, que bajan de 34 a 13 durante el año pasado.

Tabla 2. Dónde se discrimina

	Nº.
Espacios públicos	197
Calles, parques, playas, plazas	109
Instalaciones públicas	84
Estaciones de transporte o medios de transporte	31
Centros hospitalarios	13
Oficinas de atención al público y juzgados	12
Centros escolares	9
Dependencias policiales	4
Albergues o centros de acogida	3
Centros deportivos, culturales y sociales	1
Bibliotecas, museos y salas de exposiciones	1
Otros	10
Servicios en línea y telefónicos	5
No consta	1
Espacios privados	211
Instalaciones privadas de acceso público	65
Comercios	21
Restaurantes y bares	13
Mercado	7
Oficinas de atención y servicios	6
Hoteles, albergues y centros de acogida	2
Estaciones de transporte	2
Otros	14
Instalaciones privadas con acceso condicionado a prerequisites	129
Casas, pisos y viviendas	70
Empresas y entidades	29
Centros escolares, hospitalarios y deportivos	12
Medios de comunicación	5
Otros	3
No consta	10
Servicios en línea y telefónicos	14
No consta	5
Otros	17
No consta	11

Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, 2020.

Los datos también nos dan información sobre quién está discriminando en Barcelona (tabla 3).

En la mayoría de los casos se trata de particulares, es decir, personas individuales que en el 2020 han sumado 185 casos, seguidos de cerca por las discriminaciones cometidas por entidades privadas o empresas, que suman 130.

Un dato especialmente relevante en este ámbito es el referente a las discriminaciones ejercidas por los agentes públicos, que suman 128 casos, entre las cometidas por personal de las diferentes administraciones públicas (77) y los cuerpos policiales (51) presentes en Barcelona.

Tabla 3. Agentes discriminadores

	Nº.	%
Particulares	185	41,6
Entidades privadas / empresas	130	29,2
Trabajador/a	49	37,7
Seguridad privada	19	14,6
Entidades/asociaciones	16	12,3
Personal directivo	13	10,0
Grupo organizado	5	3,9
No consta	28	21,5
Administración pública	77	17,3
Local	38	49,4
Autonómica	21	27,3
Estatad	9	11,7
No consta	9	11,7
Cuerpos policiales	51	11,5
Local	25	49
Autonómico	21	41,2
Estatad	3	5,9
No consta	2	3,9
No consta	2	0,5
Total	445¹	100,0

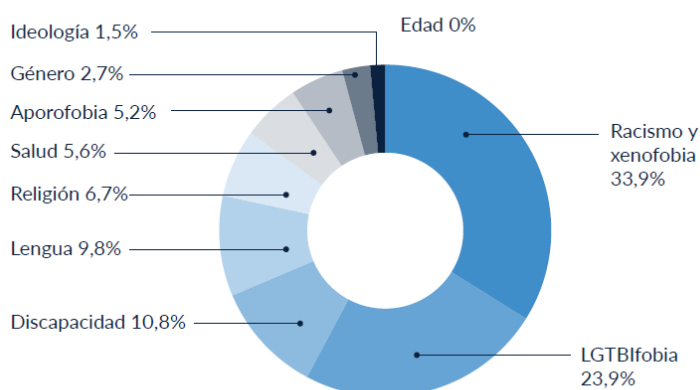
Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, 2020.

1. En este caso, el total de agentes discriminadores no coincide con el total de situaciones de discriminación recogidas durante el 2020 (436) porque en algunos casos puede haber más de un agente discriminador.

Uno de los objetivos fundamentales de la recogida de datos que hace el observatorio es analizar cuáles son las causas estructurales que hay detrás de las discriminaciones y, en este sentido, es clave entender por qué motivos se está discriminando (gráfico 1).

Los datos recogidos durante el 2020 muestran que el racismo y la xenofobia siguen siendo las principales causas de la discriminación entre los casos recogidos por la OND y la Mesa de Entidades SAVD, con el 34%; la segunda causa, igual que durante los años 2018 y 2019, es la LGTBIfobia, que supone el 24% del total, seguida de las discriminaciones motivadas por razones de discapacidad, que representan el 11% de los casos, y de las lingüísticas, con el 10%. Este año, las discriminaciones por motivos religiosos suman casi 7%, seguidas de las motivadas por razones de salud, que siguen representando el 6% de los casos, tal como pasaba en el 2019. Durante el 2020, se han recogido menos casos de aporofobia (5%), pero tal como ocurre en otros ejes, la razón está más vinculada a la infradenuncia y a los impactos asociados a la pandemia que a un descenso de las discriminaciones

Gráfico 1. Motivos de discriminación



Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, 2020.

La mayoría de las situaciones recogidas han sido discriminaciones directas –frente las indirectas, en que disposiciones, criterios o prácticas aparentemente neutras sitúan a un grupo determinado de personas en desventaja respecto de otros grupos, normalmente a través de leyes, políticas públicas o anuncios. De entre las discriminaciones directas, la mayoría se han expresado mediante un trato diferenciado, hecho que representa el 52,3% del total de casos recogidos durante el 2020 (tabla 4). En el 38,7% se ha producido algún tipo de agresión verbal (24,9%) o física (13,8%). Aunque en un porcentaje más bajo, también se han recogido situaciones discriminatorias que se han manifestado a través del discurso de odio en el 5,6% de los casos, y de actos de vandalismo, en el 1,2%.

Tabla 4. Tipo de discriminación directa

Acción discriminatoria	Nº.	%
Trato diferenciado	216	52,3
Agresiones verbales	103	24,9
Agresiones físicas	57	13,8
Discurso discriminator y de odio	23	5,6
Vandalismo	5	1,2
No consta	9	2,2
Total	413	100,0

Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona, 2020.

Especialmente preocupantes son las 160 situaciones en que las discriminaciones se han expresado a través de violencia verbal o física. Igual que ocurría en el 2019, el colectivo más afectado por las agresiones físicas es el LGTBI, con 27 agresiones informadas, y a continuación encontramos las agresiones motivadas por el racismo y la xenofobia, que suman 19. Si cruzamos los datos de los casos de vulneraciones de integridad física con el agente de discriminación, se constata que la mayoría de las agresiones siguen proviniendo de personas particulares, ya que se dan en el 79% de los casos (en las situaciones registradas durante el 2019 el porcentaje era del 60%).

3. Racismo y xenofobia: el principal motivo de discriminación en Barcelona

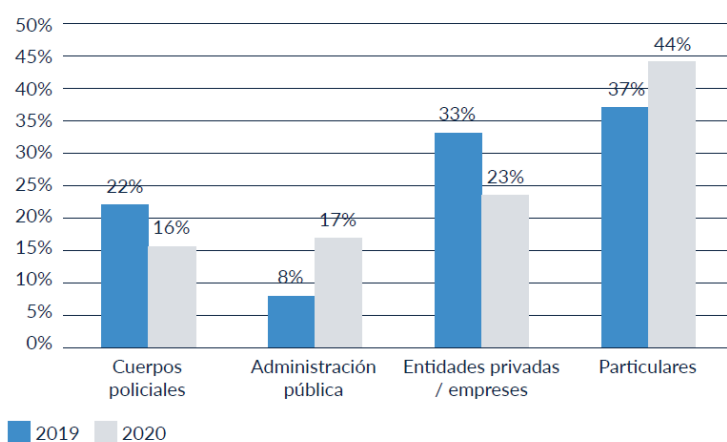
Entendemos por discriminación motivada por el racismo la que está basada en la creencia y la actitud de considerar la superioridad natural de un grupo sobre otro, tanto en el aspecto individual como en el institucional; en este caso, el grupo viene identificado por el color de la piel o la atribución ficticia a una supuesta raza. Por discriminación expresada a través del fenómeno de la xenofobia, se entiende la que se da por un miedo irracional o rechazo a personas de otros países o etnias. Normalmente, tanto el racismo como la xenofobia tienen un cruce muy relevante con el

eje socioeconómico, ya que el rechazo suele ser hacia las personas con bajos recursos económicos.

En este sentido, desde el observatorio analizamos las discriminaciones motivadas por el racismo y la xenofobia desde un sentido amplio, que afecta a personas de origen nacional diverso, pero también a personas nacidas en Barcelona, que por ser racializadas, o por pertenecer o estar asociadas con una etnia o religión determinadas, son discriminadas; es el caso, por ejemplo, de los fenómenos del antigitanismo y del racismo antimusulmán.

A pesar del estado de alarma, las restricciones de movilidad y los periodos de confinamiento vividos durante el 2020, así como las dificultades asociadas para informar de las discriminaciones, el número de casos de racismo y xenofobia recogidos por la OND y las entidades de la mesa que trabajan en este ámbito ha aumentado durante el 2020 (163), en comparación con los recogidos el año anterior (148).

Gráfico 2. Quién discrimina por racismo y xenofobia. Evolución 2019-2020



Fuente: Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2020.

Si nos fijamos en la comparativa de quién discrimina por racismo y xenofobia en los años 2019 y 2020, datos que muestra el gráfico 2, se observa un aumento del 7% en el número de casos particulares y un descenso del 10% en el de entidades privadas y empresas, tal como sucede con las cifras generales de los agentes discriminadores. No obstante, encontramos la tendencia más marcada en los casos cometidos por la Administración pública, que en el año 2018 representaban el 18%, en el 2019 bajaron al 8% y en el 2020 han vuelto a situarse en el 17%. Entre estas discriminaciones predominan las cometidas por el personal que trabaja en el ámbito del transporte público. Con respecto a los ámbitos donde tienen lugar, las cifras muestran una bajada porcentual en las discriminaciones en el espacio público urbano, que pasa del 26% al 20%, aunque las calles, parques, plazas y playas se mantienen como uno de los espacios clave en este eje de discriminación, con 32 casos, y hay un ligero incremento de las situaciones en viviendas y comunidades de vecinas y vecinos, que pasa de 20 en el 2019 a 27 en el 2020.

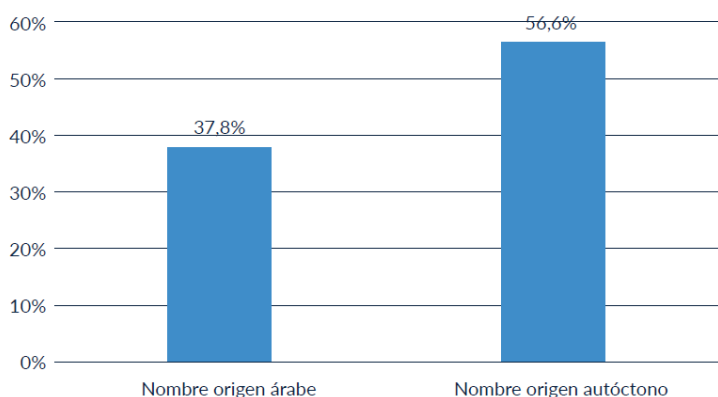
4. La clave puede ser un nombre: discriminaciones en el acceso a la vivienda

El ámbito de la vivienda es, año tras año, uno de los espacios focos de discriminaciones, que afectan de manera transversal a la mayoría de los ejes de discriminación. Durante el 2020, y en contexto de pandemia, restricciones de movilidad y confinamientos, este ámbito ha adquirido una relevancia especial. A las discriminaciones que se producen en viviendas y comunidades de vecinos y vecinas, se suman todas las situaciones discriminatorias que se dan en el proceso de acceso a alquiler o compra de una vivienda. Consciente de la invisibilidad de estas situaciones, en el 2020 el Ayuntamiento de Barcelona ha llevado a cabo un experimento sobre las discriminaciones en el acceso a la vivienda con la intención de comprobar el alcance de este problema en las discriminaciones motivadas por el racismo y la xenofobia.

“La clau pot ser un nom. Detecció d’evidències de discriminació en l’accés al mercat de lloguer d’habitatge a Barcelona”³ recoge los resultados del estudio, que se han obtenido a partir de mil anuncios en portales inmobiliarios de Barcelona, quinientos para comprobar si existían discriminaciones por razón de origen y quinientos por orientación sexual de las personas que solicitaban acceder al alquiler de una vivienda. En los anuncios se enviaron dos mensajes prácticamente idénticos en que la diferencia principal eran los nombres de las personas (en unos casos, combinando nombres identificados con personas extranjeras y autóctonas y, en el otro, de parejas heterosexuales y homosexuales).

Mientras que los resultados obtenidos en los casos de las discriminaciones hacia parejas homosexuales no son significativos, los datos sí confirman la existencia de discriminaciones hacia personas percibidas como extranjeras que intentan acceder a un piso de alquiler en Barcelona. El informe confirma que, de cada 10 solicitudes, las enviadas por parejas con nombres autóctonos reciben 6 respuestas, mientras que las de nombre árabe reciben 4, un 18,8% menos que las parejas autóctonas; las parejas con nombres árabes también tienen menos acceso a visitas de inmuebles y, en este caso, la discriminación se sitúa en el 7,6%, ya que el 17,4% de las parejas reciben una invitación inmediata para visitar un inmueble, mientras que en el caso de las parejas con nombres árabes, solo el 9,8% consigue visita.

Gráfico 3. Tasa de respuesta según origen



Fuente: Consultoría Social Broll.

Otro factor clave que se evidencia con el estudio es la diferencia de precio de alquiler al que tienen acceso las personas con nombres percibidos como extranjeros; el precio de alquiler mensual medio de las respuestas obtenidas por la pareja autóctona es de 1.276 euros, frente a los 1.348 euros de media de la pareja con nombres de origen árabe, 108,3 euros mensuales de diferencia; es decir, cuanto más caro es el precio del alquiler, más posibilidades tienen las parejas percibidas como extranjeras de obtener una primera respuesta.

5. Valoración y retos de futuro

Pese a los esfuerzos que se están llevando a cabo desde el observatorio para mejorar la recogida de datos sobre situaciones de discriminación en la ciudad, es evidente que la infradenuncia sigue siendo un problema transversal que invisibiliza el fenómeno de las discriminaciones en Barcelona. Las causas son diversas: desde la normalización de determinadas discriminaciones hacia determinadas personas o grupos, pasando por el desconocimiento de qué hay que hacer cuando se sufre una discriminación, o la dificultad de probar las discriminaciones cuando se trata de la palabra de una persona contra la de otra, hasta el miedo de las consecuencias que puede

3. Puede consultarse el estudio completo en el siguiente enlace:

https://ajuntament.barcelona.cat/dretdiversitat/sites/default/files/LA_CLAU_POT_SER_UN_NOM.pdf.

comportar denunciar algunas situaciones discriminatorias, como pueden ser las que se expresan con unos niveles de violencia más elevados.

En el contexto de pandemia actual se han sumado otras: algunas discriminaciones se han vivido como normalizadas dentro de la situación de desconcierto y de angustia generalizada y se han aceptado como medidas normales o necesarias. Por otra parte, las restricciones de movilidad, de prestación de servicios y las dificultades en el acceso a herramientas digitales, frente a la virtualización global de muchos servicios de atención, han dificultado en algunos casos que las víctimas de discriminación contacten con los servicios municipales o las entidades sociales para informar de la situación de discriminación vivida, y también han dificultado la generación de confianza y la posibilidad de ofrecer a la víctima un espacio seguro donde poder explicar la situación vivida.

El 2020 también ha traído algunos avances importantes en la lucha contra las discriminaciones. Un factor clave ha sido la aprobación de la Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación, que incorpora una serie de mejoras en ámbitos clave, como los derechos de las víctimas en el procedimiento sancionador, la capacidad sancionadora de los entes locales y la inclusión de la aporofobia como motivo de discriminación. También crea varios instrumentos para la protección y la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación. En este sentido, un reto clave para el 2021 será el despliegue y la reglamentación de dicha ley y su aplicación en Barcelona, manteniendo el trabajo conjunto entre administraciones y entidades sociales, que llevan más de dos décadas luchando contra las discriminaciones en la ciudad.

Bibliografía

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE CIUDADANÍA. *Informe de l'Observatori de les discriminacions a Barcelona 2020*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona, 2021.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE CIUDADANÍA. *La clau pot ser un nom. Detecció d'evidències de discriminació en l'accés al mercat de lloguer d'habitatge a Barcelona*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona. https://ajuntament.barcelona.cat/dretsidiversitat/sites/default/files/LA_CLAU_POT_SER_UN_NOM.pdf [Consulta: 4 de junio de 2021]

INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES Y METROPOLITANOS DE BARCELONA. *Enquesta de relacions veïnals i convivència (ECAMB), 2020. Primers resultats*. Bellaterra: IERMB, 2021. https://iermb.uab.cat/wp-content/uploads/2021/03/ECAMB-2020_Primeres-dades-AMB.pdf [Consulta: 1 de junio de 2021]